



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1513-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 071-2021-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 07 de julio de 2021. La Orden de Servicio N°3849, SIAF N°6978, de fecha 09 de agosto del 2021, remitido por el Lic. Adm. Luis Ángel Hinojosa Bastidas, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2944-2021-GRJ/GRI/SGO, de fecha 23 de diciembre de 2021, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°193-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1580-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 03 de julio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1766-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 381-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de julio del 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1179-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 18 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1153-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de

ORAF	
DOC. N°:	9425891
EXP. N°:	3585350



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 071-2021-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 07 de julio de 2021, celebrado de una parte el Gobierno Regional de Junín, debidamente representado por el Lic. Adm. Luis Angel Hinostroza Bastidas, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de otra parte el Sr. **PUEENTE RAMOS FRAN RAYMOND**, cuyo objeto del contrato es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION BARANDA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNIN"** – SALDO DE OBRA, por el monto contractual de S/. 27,200.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N°3849, SIAF N°6978, de fecha 09 de agosto del 2021, suscrito por el Lic. Adm. Luis Ángel Hinostroza Bastidas, Sub director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **PUEENTE RAMOS FRAN RAYMOND**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION BARANDA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNIN"** – SALDO DE OBRA, CON CUI N° 2111279, por el monto de S/. 13,600.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 2944-2021-GRJ/GRI/SGO, de fecha 23 de diciembre de 2021, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual remite **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor del proveedor **PUEENTE RAMOS FRAN RAYMOND** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION BARANDA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNIN"** – SALDO DE OBRA, CON CUI N° 2111279, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 071-2021-GRJ/ORAF/OASA con la Orden de Servicio N° 6926 SIAF N° 15824, primer entregable, por el monto de S/. 13,600.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 193-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **PUEENTE RAMOS FRAN RAYMOND**, por el cumplimiento del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION BARANDA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNIN"** – SALDO DE OBRA, CON CUI N° 2111279, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 071-2021-GRJ/ORAF/OASA con la Orden de Servicio N° 3849, SIAF N° 6978, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/.13,600.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Informe Técnico N°1580-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 03 de julio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **PUEENTE RAMOS FRAN RAYMOND**, ha cumplido con la ejecución del PRIMER ENTREGABLE (100%) por el monto de S/.13,600.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION BARANDA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNIN” – SALDO DE OBRA, CON CUI N° 2111279**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 071-2021-GRJ/ORAF/OASA con la Orden de Servicio N°3849, SIAF N°6978.

Contando con el Informe Presupuestal N°1766-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de julio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **PUEENTE RAMOS FRAN RAYMOND**, por el importe de S/.13,600.00 Soles, por el cumplimiento del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION BARANDA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNIN” – SALDO DE OBRA, CON CUI N° 2111279**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3818, Meta 061 especifica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/.13,600.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 381-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de julio del 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 071-2021-GRJ/ORAF/OASA con la Orden de Servicio N°3849, SIAF N°6978, cuyo objeto fue la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION BARANDA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNIN” – SALDO DE OBRA, CON CUI N° 2111279**, por el monto de S/. 13,600.00 Soles, a favor del proveedor **PUEENTE RAMOS FRAN RAYMOND**, no incurre en penalidad y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Reporte N° 1179-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 18 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **PUENTE RAMOS FRAN RAYMOND**, por el cumplimiento del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION BARANDA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNIN"** – **SALDO DE OBRA, CON CUI N° 2111279**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 071-2021-GRJ/ORAF/OASA con la Orden de Compra N°3849, SIAF N°6978, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/.13,600.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1153-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la **ORDEN DE SERVICIO N°3849, SIAF N°6978**, por el cumplimiento del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION BARANDA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNIN"** – **SALDO DE OBRA, CON CUI N° 2111279**, por el monto de S/.13,600.00 Soles, correspondiente al primer entregable, del cumplimiento de la orden de servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **PUENTE RAMOS FRAN RAYMOND**, con **RUC N°10431857702**, cumplió con la entrega del bien dentro del plazo previsto en la **O/S N°3849**, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 061, Fuente de Financiamiento R.D./FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6., por el monto de S/. 13,600.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3818.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **PUENTE RAMOS FRAN RAYMOND** por el cumplimiento del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION BARANDA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNIN"** – **SALDO DE OBRA, CON CUI N° 2111279**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 071-2021-GRJ/ORAF/OASA con la Orden de Servicio N°3849, SIAF N°6978, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 13,600.00 Soles.



**GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **PUEBLO RAMOS FRAN RAYMOND**, por el cumplimiento del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION BARANDA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNIN"** – SALDO DE OBRA, CON CUI N° 2111279, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 071-2021-GRJ/ORAF/OASA con la Orden de Servicio N°3849, SIAF N°6978, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 13,600.00 (Trece Mil Seiscientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 061
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2.6
MONTO	: S/. 13,600.00 Soles
C.P. NOTA N°2585	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. **04 AÑO 2025**

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL